

ACTA NÚMERO TREINTA (30)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Nueve y veinticinco minutos de la mañana del día Jueves, Cinco de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Sheray Borden Burk y de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernandez, 4) Allan David Wood Maradiaga y 6) Neva Lornie Thomas Connor todo ante la infrascrita Secretaría Municipal que da fe. - Punto Número Uno (01). - Comprobación de Quorum 2) Apertura de Sesión 3) Invocación al Padre Celestial 4) Lectura de Acta Anterior 5) Aprobación Acta Anterior. 6- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado al Tercer Trimestre 2024, donde piden respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones escritas en forma ordenada



simplemente justificadas y en caso necesario anexar documentación soporte, a lo que se les contesta de la siguiente manera: Señores Dirección de Fortalecimiento Municipal, Estimados Señores: A continuación, le presentamos las respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones al Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Tercer Trimestre 2024.

1. Rendición de Cuentas GL Ingresos 1. DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, Y LOS VALORES REPORTADOS EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS, HAN RECAUDADO AL TERCER TRIMESTRE EN INGRESOS CORRIENTES UN 62.44%, EN RELACIÓN A LO REPORTADO EN SU PRESUPUESTO APROBADO.

1.1 Considerando su porcentaje de recaudación, se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal. —

R= La Municipalidad de Cuauajara por medio del Departamento de Control Tributario continuara implementando las medidas y estrategias necesarias para cumplir con la meta presupuestada, así mismo como actualizar inventario de contribuyentes, revisar y actualizar la mora tributaria.

2. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO Na.026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSCRIPCIÓN DEBERA PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL III TRIMESTRE 2024.

2.1 A) Subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al III trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. R= se adjunta la copia integral del libro de Acta y autenticada por la Secretaría Municipal, en donde la Honorable Corporación Municipal



de Guanajuato aprueba la Rendición de Cuentas Acumulada al Tercer Trimestre 2024. EGRESOS 1. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN INVERSIÓN CON FONDOS DE TRANSFERENCIA ORDINARIA. 1.1 En base a los ingresos de transferencias recibidas al tercer trimestre, su municipalidad ejecuto lo siguiente. 1.1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario un 100%. 1.1.2 5% Atención a la Mujer un 100%. 1.1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social un 92%. 1.1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico un 54%. 1.1.5 10% (9% Infraestructura 1% FTM) un 59%. 1.2 Considerando su ejecución antes mencionada se les recomienda que antes que finalice el año fiscal, revelar y ejecutar los porcentajes de acuerdo a lo establecido en ley. R= La Municipalidad de Guanajuato realizara las relaciones correspondientes de los porcentajes de ejecución en base a ley antes de finalizar el periodo fiscal 2024 como lo establece los artículos 204 y 205 de la DOPR. 2. SEGÚN LOS VALORES REPORTADOS EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LEY, SU MUNICIPALIDAD EJECUTO UN TOTAL EN INVERSIÓN DE UN 80% QUE EQUIVALE A L. 21, 116, 266. 22, DETANDO DE INVERTIR EN SUS PROYECTOS A BENEFICIO DE SU POBLACIÓN L. 5, 350, 269. 12 2.1 Al subsanar deben justificar la baja ejecución y notificar cuales son las medidas a implementar para darle cumplimiento a los porcentajes de inversión establecidos según ley. R= La baja ejecución se debe al retraso de la transferencia municipal, la municipalidad de Guanajuato implementara medidas a tomar como ser - Gestionar la ejecución oportuna de los proyectos no terminados. - Gestionar las cuentas por pagar a proveedores. - Gestionar la ejecución de los porcentajes según los artículos 204 y 205 de las DOPR. 3. PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER. 3.1 El resultado del análisis al tercer trimestre nos muestra que ejecutaron en el programa



Slote de la mujer 69%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. —

B.2 Al subsanar deben justificar cuales son los inconvenientes para no cumplir con el porcentaje establecido en ley de acuerdo al valor percibido de los ingresos de la transferencia correspondiente. R= Muchas de estos proyectos y actividades fueron postpuestas por cuestiones de fuerza mayor climática por lo cual conlleva tiempo de preparación y dar el uso correcto del fondo del departamento de la mujer. Se ha estado realizando todas las actividades para concluir todas las actividades antes de finalizar el periodo fiscal 2024.

4. FORMA DE (CUENTA DE TESORERIA INCLUIDO D).

4.1 En el inciso D conciliación bancaria reportar en notas de crédito L. 29, \$24.03.

4.2 Al subsanar deben justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado. R= Se adjunta el detalle de las notas de crédito, ya que no fueron registradas en tiempo y forma en el sistema.

II. EL ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTO Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZO EN EL MARCO DEL ARTICULO 204, 205, 281 Y 282 LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA:

1. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO No. 026-DSE-2024 COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBANACION DEBE PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL III TRIMESTRE 2024.

1.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que este

informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente se especificar en su respuesta por ende adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de ambos informes.

R= Se adjunta copia íntegra del libro donde se aprobó el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2024, firmada y sellada por la Secretaría Municipal. Acta de fecha 22 de octubre 2024 punto No. 7 misma acta donde se aprobó la Rendición de Cuentas al Acumulado al 3er Trimestre 2024 por lo que se envía una sola copia íntegra del libro. Después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal aprobó dichas respuestas. 7.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente de Cambio de propietario a favor de LVA MEZZA HN, SA. lote bajo código catastral - 1102-04-222-001 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de no estar al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal, el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura que es Lps. 1,233,356,500.00 siendo el 1% Lps. 1,233,356.50. 8.- La Tesorera Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Reporte de Ingresos, Egresos y Caja Consolidada del mes de Noviembre 2024. Ingresos Recaudados Lps. 5,458,274.07 Egresos Ejecutados Lps. 3,207,847.94.



A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 9.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Sra. Jaida Walter donde explica de una manera respetuosa y humilde ya que es de escasos recursos económicos ayuda para terminar su casita y solicita los siguientes materiales: 36 pedazos 1x6x20 rustico curado, 18 pedazos 2x6x20 cepillado curado, 1 pedazo 2x12x20 cepillado curado, 1 puerta principal de 39 pulgadas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron comprarle este material a la Sra. Jaida Walter. 10.- El Asesor Interno Municipal el Lic. Ivan Osegura presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) 2025, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 11.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Patronato Pro mejoramiento de Savannah Bight donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal la compra de luces navideñas ya que se hará una Villa Navideña en dicha comunidad, solicitan lo siguiente: 40 cajas de luces variadas, 8 rollos de tape airtite, 15 unidades de toma corrientes o extensiones, 8 rollos de Spulgadas de ancho rojo y verde de cinta navideña, 12 unidades de pancartas de santa que digan feliz navidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron apoyar en comprar lo solicitado. 12.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) 2025, A lo que la Honorable Corporación después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 13.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dra. Neva Thomas donde solicita

ayuda en la compra de una lavadora y secadora para el Centro de Salud de la comunidad de Savannah Big que actualmente no cuentan con una y es de suma importancia ya que las sabanas contienen fluidos corporales contaminantes, sangre y bacterias y no pueden disponer de una personal porque es higiénico. Adjunto cotización que es un total de L. 27,999.00. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la compra de una lavadora y una secadora para dicho Centro de Salud. 14.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la transferencia presupuestaria de fecha 9 Diciembre 2024, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 270-271-272.

DEBITO

Traspaso desde Victimas alej- terios, alcaldía municipal.	01 00 000 002 000 2620 11-001-01	2,000.00
Traspaso desde Sueldos básicos auditoría.	01 00 000 004 000 1100 15-013-01	12,000.00
Traspaso desde Suministro de energía eléctrica.	03 00 000 001 000 2110 11-001-01	18,000.00
Traspaso desde Suministro de energía eléctrica.	03 00 000 001 000 2110 15-013-01	93,000.00
Traspaso desde Sueldos básicos Admon Catastral	03 00 000 003 000 1100 15-013-01	30,000.00
Traspaso desde Declinaciones mes, Admon Catastral	03 00 000 003 000 1150 11-001-01	4,000.00
Traspaso desde Sueldos básicos, Admon Contable.	03 00 000 004 000 1100 15-013-01	15,000.00
Traspaso desde Sueldos básicos, Justicia Municipal.	04 00 000 003 000 1100 15-013-01	34,000.00
Traspaso desde sueldos básicos UMA.	05 00 000 002 000 1100 15-013-01	87,000.00
Traspaso desde Declinaciones mes, servicios públicos.	06 00 000 004 000 1150 11-001-01	1,000.00



Traspaso desde Subsidio a la policía Comunitaria.	13 05 000 001 000 54200 15-013-01	30,000.00
Traspaso desde Apoyo al emprendimiento local MIPYME	14 01 000 002 000 54200 15-013-01	179,000.00
Traspaso desde instalación de Pastos y Puestamiento de calle acceso a North East B	15 01 006 000 001 47210 11-001-01	50,000.00
Traspaso desde reconstrucción de Techo en el CEJAMO de Savannah Bight.	11 01 002 000 001 47110 11-001-01	45,000.00
TOTAL DE DEBITO		600,000.00

CREDITO

Traspaso para Sueldos básicos, Secretaria.	01 00 000 003 000 11100 15-013-01	12,000.00
Traspaso para Diecinueve meses, Secretaria.	01 00 000 003 000 11510 11-001-01	2,000.00
Traspaso para Sueldos básicos, Tesorería Municipal.	03 00 000 001 000 11100 15-013-01	93,000.00
Traspaso para Diecinueve meses, Tesorería.	03 00 000 001 000 11510 11-001-01	18,000.00
Traspaso para Servicio de transporte, tesorería.	03 00 000 001 000 25100 15-013-01	30,000.00
Traspaso para Diecinueve meses, Admon Tributario	03 00 000 002 000 11510 11-001-01	4,000.00
Traspaso para Sueldos básicos Admon Compras.	03 00 000 005 000 11100 15-013-01	15,000.00
Traspaso para Acceso a la información Pública.	04 00 000 002 000 24710 15-013-01	34,000.00
Traspaso para Jornales UMA	05 00 000 002 000 12200 15-013-01	60,000.00
Traspaso para Gasolina UMA	05 00 000 002 000 35610 15-013-01	20,000.00
Traspaso para Sueldos básicos Terminal de transporte.	06 00 000 002 000 11100 15-013-01	7,000.00
Traspaso para Diecinueve meses, Terminal de Transporte.	06 00 000 002 000 11510 11-001-01	1,000.00
Traspaso para Atención y asistencia ciudadana, salud	11 01 000 005 000 55110 11-001-01	45,000.00



Traspaso para Equipos varios de oficina.	15 03 000 001 000 42120 15-013-01	30,000.00
Traspaso para Pavimentación de calles en el sector Bo. La Punta El Cayo.	15 01 008 000 001 47210 11-001-01	50,000.00
Traspaso para herramientas mayores.	15 03 000 002 000 42400 15-013-01	179,000.00
TOTAL DE CREDITO		600,000.00

DEBITO

Traspaso de Viáticos nacionales Alcaldia Municipal.	01 00 000 002 000 26210 15-013-01	5,000.00
Traspaso de Viáticos nacionales AIP	04 00 000 002 000 26210 15-013-01	10,000.00
Traspaso de Subsidio de salud apoyo al Granja Clinica St. Camillus.	11 01 000 002 000 55110 11-001-01	50,000.00
Traspaso de Subsidio de educación apoyo a las escuelas y colegios	11 02 000 003 000 55110 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Asistencia a la niñez adolescencia y juventud.	11 05 000 001 000 54200 11-001-01	70,000.00
Traspaso de construcción de pisos techos y mejoras a viviendas.	11 01 001 001 000 23400 11-001-01	100,000.00
TOTAL DE DEBITO		335,000.00

CREDITO

Traspaso para Comisiones y gastos bancarios.	03 00 000 001 000 25500 15-013-01	5,000.00
Traspaso para Servicios de consultoría de gestión administrativa, AIP	04 00 000 002 000 24710 15-013-01	10,000.00
Traspaso de Subsidio de salud depts de salubridad.	11 01 000 004 000 55110 11-001-01	320,000.00
TOTAL DE CREDITO		335,000.00

DeBITO

Traspaso desde Administración catastral.	03 00 000 005 000 11100 15-013-01	2,700.00
--	--------------------------------------	----------



Traspaso desde Actividades deportivas.	13 02 000 001 000 54200 15-013-01	120,000.00
Traspaso desde Torneo de agua abiertas 2024.	13 02 000 002 000 54200 15-013-01	130,000.00
Traspaso desde Emergencia siniestro incendio 10-2021	13 03 000 004 000 54200 15-013-01	191,300.00
Traspaso desde subsidio a la policia comunitaria	13 05 000 001 000 54200 15-013-01	130,496.87
Traspaso desde subsidio de alimentación policia, combustibles, flotes y materiales	13 05 000 002 000 54200 15-013-01	100,000.00
Traspaso desde mantn del sistema de agua y alcantarillado sanitario.	11 03 001 001 000 23400 15-013-01	300,000.00
Traspaso desde construcción de pisos, techos y mejorara viviendas.	11 04 001 001 000 23400 15-013-01	320,000.00
TOTAL DE DEBITO		1,294,496.87

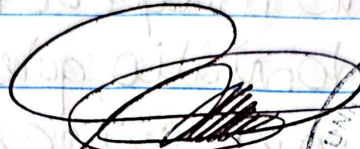
CREDITO


Traspaso para Sueldos básicos Cementerios.	06 00 000 001 000 11100 15-013-01	2,700.00
Traspaso para participación ciudadana	13 03 000 002 000 54200 15-013-01	100,000.00
Traspaso para pavimentación con concreto Hidraulico en calle de Acceso #4 en Lomas del Mitch.	15 01 019 000 001 47210 15-013-01	478,615.40
Traspaso para pavimentación con Concreto Hidraulico en calle de Acceso #5 en Lomas del Mitch.	15 01 020 000 001 47210 15-013-01	478,615.40
Traspaso para pavimentación con Concreto Hidraulico en calle de Acceso #4 en Savanra de Bight	15 01 021 000 001 47210 15-013-01	147,144.78

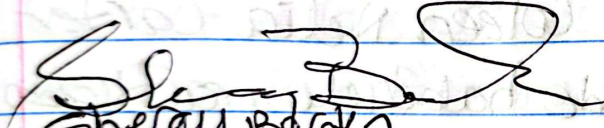


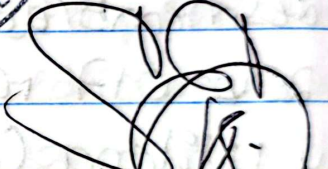
raspaso para pavimentación con concreto hidráulico en calle de Acceso en la comunidad de Mangrove Bight.	15 01 022 000 001 47210 15-013-01	87,496.87
TOTAL DE CREDITO		1,294,496.87

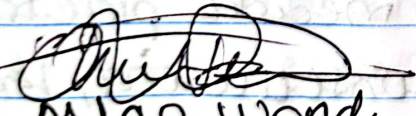
Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las once y veinte del medio día.

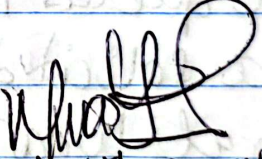

Spurgeon Miller
Alcalde Municipal

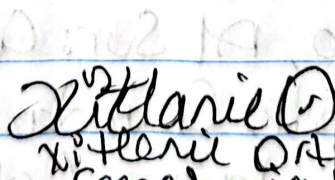




Sheray Borden
Vice Alcaldesa M.


Samantha Echeverría
3ra Regidora.


Alan Wood.
4to Regidor.


Neda Thomas
5ta Regidora.


Xitlali Ortiz
Secretaria Municipal



Xitlarié O
Xitlarié O
Secretaria



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guaraná, Departamento de Islas de la Bahía a las Nueve y Treinta minutos de la mañana del día Lunes, Treinta de Diciembre del Dos Mil veinticuatro, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Sheray Borden Bush y de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernández, 4) Allan David Wood Mauadiaga y 6) Nwa



Lorrie Thomas Connor, todo ante la Infancia Secretaria Municipal queda Fe.- Puerto Numero Uno (01) - Comprobación de Quorum 2- Apertura de Sesión 3- Invocación al Padre Celestial 4- Lectura de Acta Anterior, 5- Aprobación Acta Anterior. 6- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Wua Elizabeth Medina Mendoza con tarjeta de identidad No. 1102-1976-00113 mayor de edad, comerciante, hondureña y de este domicilio, quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de North East Bight Mangrove Bight jurisdicción de este municipio que será desmembrado de lote con Clave Catastral 1102-03-206-017 registrado a favor de Coleen Nelia Carter y Wilana Carter. Que después de habérsele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con calle de acceso, Al Sur: Colinda con Coleen y Wilana Carter, Al Este: Colinda con Coleen y Wilana Carter, Al Oeste: Colinda con Coleen y Wilana Carter acceso de por medio. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 12.19 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $S 50^{\circ} 19' 36'' E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 16.76 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S 41^{\circ} 26' 38'' W$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 12.18 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $N 57^{\circ} 33' 23'' W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 18.29 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N 40^{\circ} 59' 30'' E$, donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de:

doscientos Diez punto Treinta y Dos Metros Cuadrados (212.32 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Lempiras exactos (Lps. 11,678.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Lempiras exactos (L. 11,678.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del Valor de Suelo más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 7.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Rhoda Armencha Forbes Argueta con Identidad No. 1102-1982-00121, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Carrija, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Savannah Bight, jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-04-043-014. Que después de habérsele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con John Elmer Forbes, Al Sur: Colinda con calle de acceso, Al Este: Colinda con calle de acceso, Al Oeste: Colinda con Davis Forbes. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación A se midió 14.94 mts para llegar a la Estación B con un Rumbo S86°38'45"E, partiendo de la Estación B se midió 15.15 mts para llegar a la Estación C con un Rumbo S03°40'43"W, partiendo de la Estación C se midió 1.33 mts para llegar a la Estación D con un Rumbo



S $41^{\circ}48'45''$ W, partiendo de la Estación D se midió 15.28 mts con un Rumbo $N 81^{\circ}01'00''$ W para llegar a la Estación E partiendo de la Estación E se midió 15.28 mts con un Rumbo $N 05^{\circ}19'29''$ E para llegar a la Estación A donde se comenzó y cierra el polígono. Resultando con un área total de Doscientos Cuarenta y Dos punto Sesenta Metros Cuadrados (242.60 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de suelo de Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Lempiros exactos (L. 14,556.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Lempiros exactos (L. 14,556.00) en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del valor de Suelo más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. —

8.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Erling Yaneth Ramos Bravo con DNI No. 0209-1983-01224, mayor de edad, ama de casa, hondureña, casada con domicilio en Guaranja - Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Brisas del Mitch Margraue Biglit, con Clave Catastral 1102-03-146-048 registrado a favor de Carlos Arturo Andrade Buitelo. Que después de haberse practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas los cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Iglesia Bautista, —

Al Sur: Colinda con Sandra Madas, Al Este: Colinda con
carretera Municipal, Al Oeste: Colinda con Clinicas S
ws. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas
Poligonales así: Comenzando el poligono en la Estación No.
1 se midió 12.2 mts para llegar a la Estación No.2 con
un Rumbo $S22^{\circ}11'49''E$, partiendo de la Estación No.2 se
midió 21.4 mts para llegar a la Estación No.3 con un
Rumbo $S63^{\circ}56'42''W$, partiendo de la Estación No.3 se
midió 12.02 mts para llegar a la Estación No.4 con un
Rumbo $N20^{\circ}46'17''W$, partiendo de la Estación No.4
se midió 21.1 mts para llegar a la Estación No.1 con un
Rumbo $N63^{\circ}52'45''E$, donde se inició y cerro el poligo-
no. Resultando con un área total de Doscientos Cuarenta
y ocho punto Cuarenta Metros Cuadrados (258.40 M²). Di-
cha propiedad cuenta con un valor de Suelo de Catorce
Mil Doscientos Doce lempiras (L. 14,212.00). Por lo que
la solicitante deberá pagar la cantidad de Catorce Mil
Doscientos Doce lempiras exactos (L. 14,212.00). En la
Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud
cantidad que equivale al 100% del valor de Suelo
más L. 3,087.10 por cambio de propietario. La Muni-
cipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde
Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la
Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de
Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la
Certificación Catastral respectivamente. 9.- Se pre-
sentó ante la Honorable Corporación Municipal el ex-
pediente. Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. —
Darwill Lonnie Jackson Moore con DNI No. 1102-
1985-0001164, mayor de edad, comerciante, hondureño
casado con domicilio en Guaraya, Islas de la Bahía
quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sec-
tor de Lomas de Mangrove Bight con clave Catastral
1102-03-1164-009 registrado a favor de Luis Alonso
Calix Escobar. Que después de haberselo practicado
las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se



Comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con calle Municipal, Al Sur: Colinda con Green Flash, Al Este: Colinda con Calle Municipal, Al Oeste: Colinda con Orley Gessler Moore. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 38.51 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $N43^{\circ}32'53''W$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 38.88 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S44^{\circ}59'10''W$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 10.85 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $S04^{\circ}10'05''E$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 28.36 mts para llegar a la Estación No. 5 con un Rumbo $S49^{\circ}05'43''E$, partiendo de la Estación No. 5 se midió 33.90 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N44^{\circ}55'50''E$, donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Mil Quinientos Treinta y uno punto Veintinueve Metros Cuadrados (1,531.29 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Diez Mil dólares (\$ 10,000.00) al cambio a esta fecha es de L. 25.27 en lempiras trae un total de Doscientos cincuenta y Dos Mil Setecientos lempiras exactas (Lp. 252,700.00) por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Veinticinco Mil Doscientos Setenta lempiras exactas (L. 25,270.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura más L. 2,527.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, secretario Municipal y al Tablero de la Oficina de Catastro para que firmen

la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.



10.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Lorena Peaneth Jackson Juares con DNI No. 1102-199-00018, mayor de edad, ama de casa, hondureña, casada con domicilio en Guanaja, Islas de la Bahía, quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Mangrove Bight, con Clave Catastral 1102-03-173-003, registrado a favor de Gordon Buxter Ebanks. Que después de haberse practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Rindell Moore, Al Sur: Colinda con Cherry Powers, Al Este: Colinda con Cherry Powers Al Oeste: Colinda con Jorge Webster. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 25.17 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $S66^{\circ}16'38''E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 23.00 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S31^{\circ}08'21''W$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 27.14 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $N60^{\circ}30'39''W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 21.1 mts para llegar a la Estación No. 5 con un Rumbo $N31^{\circ}34'42''E$, partiendo de la Estación No. 5 se midió 2.13 mts para llegar a la Estación No. 6 con un Rumbo $S66^{\circ}16'38''E$, partiendo de la Estación No. 6 se midió 2.14 mts para llegar a la No. 1 con un Rumbo $N22^{\circ}57'57''E$, donde se indicó y cerró el polígono. Resultando con un área total de Treinta y Cinco punto Ochenta metros Cuadrados (35.80 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor



de Escritura de Sesenta y cinco Mil tempras exactas (Lps. 65,000.00), por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Dieciséis Mil Doscientos cincuenta tempras exactas (L. 16,250.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 25% de valor de Escritura más L. 2,000.00 per cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que Arme la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

11.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor de Kyle Garret Moore Jackson con DNI No. 1102-2000-00043, mayor de edad, menor, hondureño, casado con domicilio en Covaraja Islas de la Bahía quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de Mangrove Bight, con Clave Catastral 1102-03-165-001 registrado a favor de Osley Gessler Moore. Que después de habérselo practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con calle Municipal, Al Sur: Colinda con Carretera Mangrove Bight-Savannah Bight, Al Este: Colinda con Osley Gessler Moore, Al Oeste: Colinda con Byron Moore. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación A se midió 12.58 mts para llegar a la Estación B con un Rumbo S 73° 30' 01" E, partiendo de la Estación B se midió 24.41 mts para llegar a la Estación C con un



Rumbo $572^{\circ}46'00''E$, partiendo de la Estación D se midió 40.82 mts para llegar a la Estación E con un Rumbo $546^{\circ}49'52''E$, partiendo de la Estación E se midió 23.93 mts para llegar a la Estación F con un Rumbo $546^{\circ}43'36''W$, partiendo de la Estación F se midió 19.12 mts para llegar a la Estación G con un Rumbo $N41^{\circ}53'58''W$, partiendo de la Estación G se midió 13.85 mts para llegar a la Estación H con un Rumbo $N50^{\circ}02'10''W$, partiendo de la Estación H se midió 22.24 mts para llegar a la Estación I con un Rumbo $N60^{\circ}46'48''W$, partiendo en la Estación I se midió 7.6 mts para llegar a la Estación J con un Rumbo $N82^{\circ}03'21''W$, partiendo de la Estación J se midió 20.26 mts para llegar a la Estación A con un Rumbo $N07^{\circ}23'06''E$, donde se inició y se cerró el polígono. Resultando con un área total de Mil Quinientos Treinta y Seis punto Catorce Metros Cuadrados ($1536.14 M^2$). Dicha propiedad cuenta con un valor de Escritura de Ciento Veinte Mil Lempiras (Lps. 120,000.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Dieciocho Mil Lempiras exactos (L. 18,000.00). En la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 15% del Valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

12.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del lic. Marco Antonio López donde solicita la colaboración económica para el pago de matrícula y de materiales que utilizara la joven Brianna Dely Ranquin Arilla, ya que fue beneficiada con una beca completa bajo la modalidad de Internado en la carrera de Técnico Universitario de Dasonomía en la UNACIFOR en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, obteniendo



un buen puntaje en su examen de admisión. Brianna es una joven de escasos recursos, residente de la comunidad de El Pelicano y por tal motivo estamos tratando de ayudar a los jóvenes jóvenes a que pueda continuar sus estudios universitarios, promueve diciendo que saben del compromiso social y el apoyo a la educación que la Corporación Municipal da. El total de matrícula es de Lps. 1,025.00 depositándolo a cualquier de estas cuentas: BAN PAIS cta. de cheques No. 01356000045-8 (depositor a pago de Lempiras) — BANCO ATLANTIDA cta de cheques No. 13-10001341-9 (depósitos a pago de Lempiras) y el total en materiales es de Lps. 5,053.10 por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron hacer el pago de la matrícula directamente a cuenta de la universidad e igual los materiales a la cuenta de las Heredas que venden dichos materiales, para que la joven ya pague solo por ellos. y no habiéndose más que tratar se levanto la sesión a las doce del mediodía.

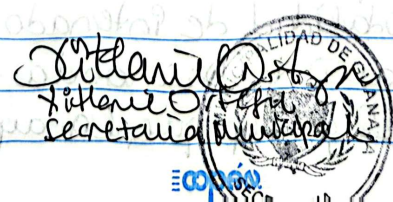


Shirley Borden
Shirley Borden
Vice Alcaldesa

Samantha Elena
Samantha Elena
Vice Regidora

Alan Wood
Alan Wood
Vice Regidor

Nere Thomas
Nere Thomas
Vice Regidora



Titlan
Titlan
Secretaria Municipal